

Acta acordada en el lugar de Abárzueta á veintinueve de  
 de las medietades de Abril de mil ochocientos noventa y tres; por el  
 de las veintinueve Ayuntamiento y tres de veintena que al margen  
 sobre el ganado se espone y que en mayoría se hallan reuni-  
 do en el Caballero de los Salas de Siones para celebrar la  
 para prevenir una epidemia extraordinaria propia y especial causa  
 de los catorce al efecto; y en unión del Sr. Veterinario  
 enfermedad por el Sr. D. Cipriano Aguinaga y en virtud de la  
 de la Serna Chiquito en el día de ayer por los dos señores  
 Sr. D. Agustín de Pamplona y Petrello los que por  
 D. Luis Ochav y del Sr. D. Sr. Gobernador Civil reconoci-  
 segundo de un ser el ganado Caballero á consecuencia de la  
 de Siones en enfermedad de la Serna que existo mismo  
 Pedro Martín de del ganado pradería y con el objeto de in-  
 tar el desarrollo y propagación de dicha en-  
 fermedad en todo el ganado, se acordó  
 Sr. D. Nicolás por unanimidad y conformidad la siguiente,  
 "Celestino Maule 1.º Que desde el día de mañana se proceda  
 "Gabriel Ochav sin demora al esquileo de todo el ganado  
 "Xustera de las yeguas mayores y menores, y que en  
 "Benigno Ochav mismo á continuación del esquileo se ha-  
 plique por el Sr. Veterinario la tentura  
 que para tal enfermedad es necesaria con  
 el objeto de evitar el desarrollo de la enfer-  
 medad, practicándose dicha operación lo  
 mismo en el ganado enfermo que en el sano,  
 excepción hecha de aquellas yeguas que se  
 hallen en estado de preñez.  
 2.º Que las yeguas que por estar en estado de pre-  
 ñez no puedan esquilearse y tentarse en el es-  
 tado preñadas, se practiquen en ellas la y  
 otra operación después de que calgan del  
 estado, y que los amos de ellas tengan  
 la obligación de tenerlas en su casa en la

charlas a los dueños concejil e que fueren  
neces.

5.<sup>o</sup> Que por aviso del Alguacil, se haya com-  
ber a todos los vecinos que tienen el ganado  
en la Sierra, que los baxen mantenen mis-  
mo al objeto de practicar en el mismo las  
indicadas operaciones; y que a todo el que  
no se cometa a lo dispuesto en este acuen-  
do se le impongua la obligacion de respon-  
der bajo toda su responsabilidad a to-  
dos los perjuicios que por su falta u ori-  
ginen, los perjuicios de faltar la infra-  
ccion y su autor en conocimiento del Sr.  
Gobernador fuera los efectos que procedan.

6.<sup>o</sup> Que el Sr. Veterinario queda encar-  
gado del examen y reconocimiento del ga-  
nado despues de practicadas dichas ope-  
raciones, y de dar la cantidad cuando el  
aui lo estime conveniente y lo considere  
necesario.

7.<sup>o</sup> Que el ayuntamiento se provea de un  
hugo del aceite y medicinal necesario  
para la curacion, y cuya operacion de-  
bera principiarse por casa de S. Pelicia-  
no stipulicuta liquidando el orden de vol-  
de, y que cada año, se encargue de tener  
durante dichas operaciones, en ganado de  
vaqueros e donde se los ordenes.

8.<sup>o</sup> Que sea una vez que se hayan practicado  
ambas operaciones y durante el perio-  
do de la cuarentena, se tenga el gana-  
do bajo el palo del pastor en los ter-  
minos del pueblo y puntos donde el  
Ayuntamiento disponga segun las cir-

agustaciones.

En cuyo estado y no teniendo otra cosa que  
disponer en el asunto, se dió por terminado de  
la union de que se levanta esta acta que los  
firmen todos los dños concurrentes que caben  
hacerlo de que yo el Secretario certifique.

Lucio Ochoa Segundo Yzua

Bibiano Martinez Pedro Sanmartin

Juan Larriba Celestino Nairleon

Pedro Villalobos Montuoso Yzua

Ezequiel Ochoa Gabriel Ochoa

Guillermo Aguirreaga

Miguel Pizarro

Lucio

Acta de una Sesión de Abierto á veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres; reunido el Ayuntamiento del mismo Ayuntamiento en mayoría compuesta de los Sres que al en reclamacion margin se expresan en la Sala Municipal del 1.º plazo de la para celebrar sesion extraordinaria por Contribucion via y especial condecoratoria verbal al efecto por la urgencia del caso bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente D. de Segunda Orden Cis Ochoa, quien declaró por abierta la sesion manifestando: Que en único objeto es el de dar cuenta á la Corporacion de la comunicacion que la D.ª de putacion le dirige con fecha 11 del actual y que recibió por el correo de ante el día veintita de en reclamacion del 1.º plazo de la Contribucion de este año á cuyo pago se quiere á la Corporacion, ordenando al Sr. Presente la lectura de la misma para que se acuerde en su vista lo que la Corporacion estime conveniente al efecto. Venerada la Corporacion del contenido de la citada comunicacion, se acuerda y dispone por unanimidad lo siguiente.

1.º Se haga ser por atento oficio á la D.ª de putacion, que por circunstancias imprevistas y ajenas, á la voluntad del Ayuntamiento, no se pudo realizar la rectificacion del catastro y por consiguiente el reparto en tiempo oportuno; y que en consecuencia no ha podido verificarse el cobro para la fecha del 15 del actual, en la cual todavía se

taba en practicar el reparto:

2.ª Que todo vez que á los vecinos se les ha concedido para el pago de sus cuotas hasta el día 23 del actual, se le dió orden al Sr. Depositario que para fin de mes hagan la entrega de dicho pelaro en la Hecorria provincial; y que á los vecinos que fuerado en día resulten morosos se les declare incursos en el apremio de 1.º grado, y un mes aviso en los sobre sus cuotas por la vía de apremio.

3.ª - Que en atención á lo expuesto y á que el reparto ha sido materialmente imposible verificarlo á su tiempo, se le suplica á dicha Superioridad, se condone de la cantidad que asciende el C.º de intereses de demora, toda vez que para fin de mes se hará efectivo el pelaro en la Hecorria segun se dice en el punto anterior.

4.ª Que para los pelaros sucesivos se procurará recibir el cobro para que se frague en tiempo oportuno, y que de esta acta se remita copia á la dicha Diputación segun ordena lo mismo en su citada comunicacion.

De que se levanta esta acta que la firman todos los Sres. Concejales concurrentes con el Secretario que certifica.

Lucio Uchocay      Segundo Greco      Pío Izco

Bibiano Martínez      Pedro San Martín

Miguel Piamellas



Acto acordado con el lugar de Abasco a treinta de  
 por mayoría con Abasco de mil ochocientos sesenta y tres; por el  
 dar la Comisión de Ayuntamiento del mismo a individuos de vecin  
 con y estas  
 de Ayuntamiento  
 D. Lucio Ochoa  
 " Benigno Truque  
 " Pío Truque  
 " Julián Martínez  
 " Pedro S. Martín  
 " Ben. de Quintana  
 " Andrés Sánchez  
 " Gabriel Ochoa  
 " Pío Hidalgo  
 " Esteban Ochoa  
 " Benigno Ochoa  
 " Julián Martínez  
 " Matías Za  
 " Ventura Truque  
 " Celestino Martínez

que en mayoría se hallan reunidos en la  
 Sala Municipal para celebrar sesión extraor  
 dinaria previa y especial convocatoria al  
 efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde quien  
 declarada por abierta la sesión, manifestando  
 que en virtud a la época en que estamos y  
 terminando como termina en 24 de Junio el  
 arriendo de la Comisión, se ha de celebrar  
 de nuevo si dicho arriendo ha de celebrarse  
 y en que forma, para en su vista solici  
 tar el permiso de la última Diputación y  
 en su vista por mayoría se acordó  
 que dicho arriendo se celebre según los  
 términos con el aprovechamiento de que  
 se y que en su consecuencia se solici  
 te el permiso de la última Diputación  
 con venencia a la misma del pliego de  
 condiciones establecidas al efecto de a  
 ños anteriores, agregando a estas que en  
 el ganado de la Comisión entra en los  
 mariales ó patos y otros campos que  
 puedan causar daño, se le imponga en  
 seguida y se le imponga la multa corres  
 pondiente al factor ó encargado del ga  
 nado.

Que sin perjuicio de la indemnización del  
 daño, la multa que se imponga por la  
 falta que se cometiere, sea de cinco  
 pesetas por la primera y si reincidir  
 se le imponga doble cantidad.

Que cuyo estado y no teniendo más que

Tratar sobre el asunto, se dió por terminada  
la union de que se levanta esta acta que la fir-  
man todos los tres concurrentes que estan haciendo el  
capitulo el Sr. Sr. Celestino Mauleon que me está con-  
forme con que se aviene la Comision con que  
se ha decidido por consiguiente de los conformes  
de por los señores, con el secretario que certifica.

Lucio Ochoa Segundo Uscu Pio Yscu

Bibiano Martinez Pedro Sanmartin

Ventura Yscu

Mateo Marotequi

Elias Marotequi Antonio Ocho

Pio Vidales Gabriel Ochoa

Ezequiel Ochoa Amato Araya

Juan Lammelle

Miguel Pinnelle